



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 1, 2, 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción II, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y del artículo 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número EA-IT20-2026, referente a la adquisición de maquinaria para la infraestructura rural en el Estado de Morelos, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8-9
12	De la garantía de los bienes.....	9-10
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	10-11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	11-12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica.....	12-17
17	Propuesta económica	17-18





18	Preferencia en igualdad de condiciones	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	18
20	De la junta de aclaraciones	18-19
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	20-21
23	Del acto de fallo	21-22
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	22-23
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales.....	23-24
26	Del contrato	24-27
27	De las modificaciones al contrato.....	27
28	Pena por incumplimiento.....	27
29	Rescisión del contrato.....	27-28
30	Condiciones de pago y precio	28
31	Del anticipo	28
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación desierta.....	28-29
33	Cancelación de la licitación.....	29
34	Suspensión temporal de una licitación.....	29
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones.....	30
36	Inconformidades y controversias.....	30-31
	ANEXOS	
	Anexo 1, Anexo técnico detallado de los bienes.....	32-38
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	39
	Anexo 3, Modelo de contrato.....	40-62
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	63-68
	Formatos de documentos.....	69-93

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

1. DEFINICIONES.

- 1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El Titular de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.





ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUIRENTE	La Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	Internacional. En las que se puedan participar personas de nacionalidad mexicana como extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.





2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- 2.1 La Convocante del procedimiento de adjudicación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284.
- 2.2 Área solicitante: La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General Planeación y Apoyo Técnico.
- 2.3 Área requirente: La Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.4 Administrador del Contrato: El Titular de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2 El carácter de la licitación es: **Internacional**, en la que pueden participar personas de nacionalidad mexicana como extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, de conformidad a lo previsto en el artículo 38 fracción II la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

- 4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2026**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.





5.2 En la presente Licitación Pública la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS.

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	14 de septiembre de 2026	-----
Junta de aclaraciones.	07 de octubre de 2026	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	13 de octubre de 2026	10:00 hrs.
Fallo.	26 de octubre de 2026	16:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 14 de septiembre al 07 de octubre de 2026. Cabe señalar que el último día de la venta de bases, será el día de la junta de aclaraciones.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono: 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones públicas.





7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.administracionyfinanzas.morelos.gob.mx/#/pagos/dependencias> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción II de la Ley.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por el área requirente.

8.3 No podrán participar las **personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.





- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 40 fracción XIX y 46 de la Ley, y 46 del Reglamento.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se le adjudique **por renglón**, asumirá la responsabilidad total laboral, en caso de que infrinja en patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán emitir las facturas correspondientes a los **bienes adquiridos** conforme a los lineamientos establecidos por el **Gobierno del Estado de Morelos**, utilizando los siguientes datos fiscales:
- Razón social: Gobierno del Estado de Morelos.
RFC: GEM720601TW9.
Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1 El área solicitante requiere la **adquisición de maquinaria para la infraestructura rural en el Estado de Morelos**, descritos en el siguiente **resumen**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:





REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Excavadora Hidráulica Cat 320 GX	Caterpillar	UNIDAD	1
2	Motoniveladora Cat 120 GC	Caterpillar	UNIDAD	1
3	Retroexcavadora Cat 420	Caterpillar	UNIDAD	3

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

10.2 La presente licitación pública se adjudicará por **renglón** al (los) licitante (s) que ofrezcan los **bienes** referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los **bienes** requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, contenido en las bases, por lo que el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, para lo cual, el licitante adjudicado se compromete a efectuar la entrega de los mismos, como a continuación se indica:

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	EXCAVADORA HIDRAULICA Cat 320 GX	Caterpillar	UNIDAD	1	Una sola exhibición, dentro de los 40 días hábiles posteriores a





2	MOTONIVELADORA Cat 120 Gc	Caterpillar	UNIDAD	1	la notificación de la adjudicación.
3	RETROEXCAVADORA Cat 420	Caterpillar	UNIDAD	3	

11.2 La entrega, recepción y verificación de los bienes objeto del presente procedimiento se realizará en las instalaciones del Centro Integrador de Yautepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yautepec-Jojutla S/N San Juan, Yautepec, C.P. 62730. En un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bajo la coordinación de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley, el personal designado por la Convocante verificará que los bienes entregados correspondan a los ofertados por el proveedor adjudicado, que sean nuevos, originales y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y en la propuesta técnica presentada. Asimismo, se verificará, cuando resulte aplicable, la vigencia de garantías, licenciamientos, certificados, accesorios, documentación técnica y demás elementos necesarios para su correcta operación. No serán aceptados bienes que presenten diferencias en calidad, cantidad, características técnicas, condiciones de garantía o plazos de entrega respecto de lo solicitado y adjudicado.

11.3 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el **área requirente** con el acuse de las facturas que deberán contener, nombre y firma de entera satisfacción del **área requirente**.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1 Los bienes ofertados deberán contar con una garantía de **12 meses, sin límite de horas de trabajo**, contados a partir de la fecha de recepción del bien, que deberá cubrir la reparación o sustitución de componentes que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, vicios ocultos o funcionamiento, incluyendo los sistemas **hidráulicos, mecánico (motor) y eléctrico**, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas para los bienes solicitados.

12.2. El proveedor deberá realizar la reposición si los bienes entregados presentan diferencias respecto a los ofertados en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación por correo electrónico o por escrito, si no cumplen con la calidad y especificaciones acordadas.





La entrega por reposición del bien se realizará en el inmueble ubicado en las instalaciones del Centro Integrador de Yauatepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yauatepec-Jojutla S/N San Juan, Yauatepec, C.P. 62730, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bajo la coordinación de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

Para lo anterior, queda disponible el correo electrónico: rafael.rodriguez@morelos.gob.mx
Teléfono oficina: 7773144186 extensión 119.

- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

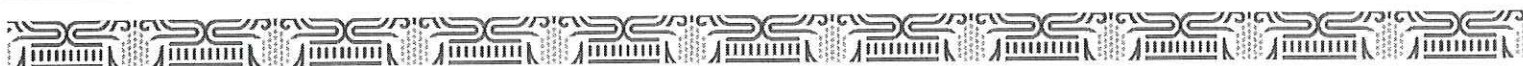
13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (**Anexo 2**), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.





- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la **copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.
- 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**
- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.





En caso de licitantes internacionales, este escrito apostillado en español se deberá ajustar de acuerdo a la documentación equivalente que presente el licitante, considerando su nacionalidad y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: **Sobre "A" Propuesta Técnica y Sobre "B" Propuesta Económica**.

- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.





- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta, son de origen _____ y cuentan con un contenido de fabricación del ____%.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los





bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.

- I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**.





- O) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el





servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

- U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que existe garantía y respaldo del buen funcionamiento y calidad de la maquinaria recibida. Asimismo, la cobertura de vicios ocultos, defectos de fábrica, fallas mecánicas y/o materiales que impidan el uso normal y adecuado de la maquinaria recibida, asumiendo el compromiso de brindar la atención adecuada, reparación, sustitución de piezas defectuosas o, en su caso, el reemplazo total del equipo afectado, siendo 12 meses el periodo de garantía establecido.
- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a proporcionar un curso de inducción, sin costo extra, sobre el uso de la maquinaria, mismo que estará dirigido a 9 personas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, durante un total de 10 horas, distribuidos los días jueves y viernes de 09:00 a 14:00 horas, que se llevará a cabo en el Centro Integrador de Yautepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yautepec-Jojutla S/N San Juan, Yautepec, C.P. 62730, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.





16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El Sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a los bienes que integren su oferta señalada por renglón en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: renglón, nombre genérico, marca, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total, tomando como base el formato que se muestra a continuación:

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	EXCAVADORA HIDRAULICA Cat 320 GX	CATERPILLAR	UNIDAD	1		
2	MOTONIVELADORA Cat 120 GC	CATERPILLAR	UNIDAD	1		
3	RETROEXCAVADORA Cat 420	CATERPILLAR	UNIDAD	3		
Cantidad en letra total \$ (/100 M.N)				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el numeral 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del Sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y en los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.

17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.





17.7 La omisión del documento señalado en los numerales 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 Para la presente licitación, no se requieren muestras.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.





20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **06 de octubre a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1284), en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, Sobre "A"** y la **propuesta económica, Sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del Sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.





- 21.5 El Sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al numeral 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.





2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte los **renglones**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

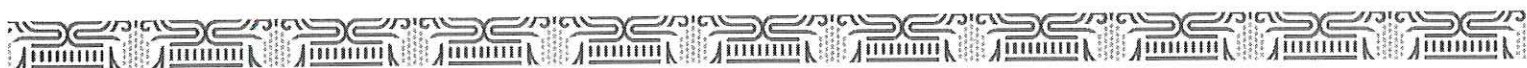
22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1 El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo con lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.





- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales en sentido **positivo**, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato**, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,





- D) Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley y de conformidad con lo establecido por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, las garantías relativas a la Seriedad de las Propositiones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, **siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la Licitación Pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en





favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59



del Reglamento en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

- 26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30





de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social..."

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder





Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

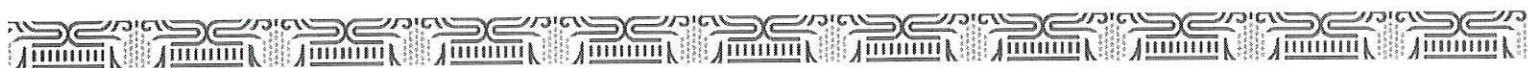
- 27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

- 28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1 De acuerdo con lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificadorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.





29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas en formato PDF y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos.

Datos para facturar:

Razón social: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipó.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;





- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.
- 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglones o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público, estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.
- 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.**
- 34.1 Se podrá suspender una Licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.





35. SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El Licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de adjudicación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: calle Abasolo número 06 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días





hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 14 de septiembre de 2026.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDUA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL.



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

**"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA INFRAESTRUCTURA RURAL EN EL ESTADO
MORELOS"**

Se requiere la adquisición de maquinaria que se menciona a continuación:

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXCAVADORA HIDRAULICA Cat 320 GX	CATERPILLAR	UNIDAD	1
2	MOTONIVELADORA Cat 120 GC	CATERPILLAR	UNIDAD	1
3	RETROEXCAVADORA Cat 420	CATERPILLAR	UNIDAD	3

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Excavadora Hidráulica Cat 320 GX	Potencia del motor 145 HP (Caballos de fuerza) ISO 14396, ancho de zapata 600 milímetros, cantidad de zapatas 45 (en cada lado), cantidad de Rodillos Inferiores 7 (En cada lado), cantidad de Rodillos de soporte 2 (En cada lado), pendiente máxima de trabajo 35 grados, velocidad Máxima de desplazamiento 5.7 km/h (kilómetros por hora), impulso máximo de la barra de tiro 201kN (kilo-newton) 45.187 lbf (libra-fuerza), flujo máximo del implemento 429 L/min (litros por minuto), presión máxima del equipo normal: 35,000 kpa (kilopascal) /5.075 lb/pulg2 (libra por pulgada cuadrada), presión máxima desplazamiento: 35,000 kpa (kilopascal) /5.075 lb/pulg2 (libra por pulgada cuadrada), capacidad del tanque de combustible: 390 L (litros), sistema de enfriamiento: 24.5 L (litros), aceite de Motor: 15 L (litros) mando de Giro: 5.5 L (litros) mando Final (Cada uno): 4.5 L (litros), sistema hidráulico (Incluye el tanque): 218L (litros), tanque hidráulico (Tubo de succión incluido): 115 L (litros), peso en orden de trabajo (ROPS): 20,000 kg (kilogramos), ancho del tren	Caterpillar	Unidad	1





		de rodaje: 2.800 mm(milímetros) capacidad del cucharón: 1.0 m3, profundidad Máxima de excavación: 6.310 mm (milímetros), alcance máximo en la línea a nivel del suelo: 9.470 mm (milímetros), altura máximo de corte: 9.2440 mm (milímetros), altura máxima de carga: 6.280 mm (milímetros), fuerza de excavación del cucharón (ISO): 130kN (kilo-newton), fuerza de excavación del brazo (ISO): 110kN (kilo-newton), pluma de alcance de 5.7 m(metros), brazo de alcance 2.5 m (metros), cabina insonorizada con montajes viscosos monitor de pantalla táctil LCD de alta resolución de 203 mm (milímetros) (8"), asiento con suspensión mecánica con apoyacabeza y apoyabrazos, cinturón de seguridad naranja de 51 mm (milímetros) (2"), aire acondicionado de dos niveles automático, control del motor con botón de arranque sin llave, consola del lado izquierdo fija, palancas universales de 3 botones, radio AM/FM bluetooth con puertos USB/Auxiliar, altavoces (montados en el techo), toma de corriente de 24V (volts), CC (corriente continua), parabrisas de vidrio templado 70/30, salida de emergencia por la ventana trasera, escotilla de acero abatible, dos baterías de 950 CCA (amperes de arranque en frio) que no requieren mantenimiento Interruptor de desconexión eléctrica, luces LED del chasis y la cabina, bomba eléctrica de cebado de combustible, ventilador de mando directo, sistema de filtración de combustible de dos etapas con separador e indicador de agua, válvula de control principal electrónica, preparada para martillos, bombas electrónicas paralelas, circuitos de recuperación de la pluma y brazo, calentamiento automático del aceite hidráulico, desplazamiento automático de dos velocidades, interruptor secundario de parada del motor a nivel del suelo, bocina de señalización/advertencia, espejo del lado derecho, cámara de Reversa, cabina ROPS (Roll Over Protection Sistem) Protección a la volcadura, alarma de desplazamiento, zapatas con garra triples de 600 mm (milímetros), protector de guía de cadena central, protectores del motor de desplazamiento, contrapeso de 3,600 kg (kilogramos), puntos de amarre.		
--	--	---	--	--





2	Motoniveladora Cat 120 GC	Potencia de motor neta 154 hp (caballos de fuerza) ISO 9249/SAEJ1349/EEC 80/1269, Alcance de potencia neta:154-171 hp (caballos de fuerza), cilindros: 4, cilindrada 4.4 L (litros), emisiones: equivalente a Tier 3 de la EPA de EEUU, velocidades: 6 velocidades de avance y 3 de retroceso, transmisión: contra eje de la servotransmisión del convertidor de par, filtro de aire: seco, ventilador proporcional a la demanda, sistema hidráulico tipo: centro cerrado, tipo de circuito: paralelotipo de bomba: pistón variable, presión salida: 3,503 lb/pulg2 (libra por pulgada cuadrada), flujo del sistema: 0-155 l/min(litros por minutos), velocidad máxima de avance: 41.5 km/h (kilómetros por hora), velocidad máxima de retroceso: 26.3 km/h (kilómetros por hora), radio de giro: neumáticos delanteros exteriores 7.6 m (metros), alcance de dirección: 49.5 grados a la izquierda y a la derecha, gama de articulación: 20.5 grados a la izquierda y a la derecha, peso de la máquina base: 12.540 kg (kilogramos), tanque de combustible: 269 l, cárter del motor: 7.6 l (litros), sistema de enfriamiento: 39 l (litros), sistema hidráulico: 45 l (litros), transmisión: 15 l (litros), frenos tipo de sistema: hidráulico de doble circuito, tipo de freno: discos, tamaño (diámetro externo) : 418 mm (milímetros), tamaño (diámetro interno): 302 mm (milímetros), área de revestimiento por freno: 232 cm2 (centímetros cuadrados), freno de estacionamiento tipo de sistema: accionado hidráulicamente, capacidad de retención en pendiente: 30° (grados), frenos secundarios: sistema de control de doble circuito, (aplica dos frenos de servicio). Vertedera ancho: 3.7 m (metros), altura: 610 mm, cantonera: 152 mm (milímetros), cuchillas: 203 mm (milímetros), radio del arco: 413 mm (milímetros), vertedera circular de la barra de tiro: gama de movimiento estándar, cilindros de levantamiento: 2, profundidad máxima de corte: 775 mm (milímetros), levantamiento máximo sobre el suelo: 410 mm, espacio libre:120 mm (milímetros), mando circular: 360 grados de rotación de la hoja, barra del eslabón: 7 posiciones para ajustar la gama de movimiento de la vertedera de giro de barra de tiro, zapatas de barra de tiro: 4 con bandas de desgaste reemplazables, círculo sección: forja con anillo laminado, número de dientes: 64, rotación: 360 grados, circle saver	Caterpillar	Unidad	1
---	------------------------------	---	-------------	--------	---





		(engrasador del círculo), desgarrador profundidad de desgarramiento máxima: 286 mm (milímetros), soporte del vástago del desgarrador: 5, separación del soporte del vástago del desgarrador: 534 mm (milímetros), escarificador trasero ancho de trabajo: 2.292 mm (milímetros), número de vástagos: 9, separación entre vástagos: 267 mm (milímetros), normas: estructura de protección en caso de vuelcos (ROPS) ISO 3471, estructura de protección contra la caída de objetos (FOPS) ISO 3449:2005, frenos ISO 3450:2011, dirección ISO 5010:2019, nivel de potencia acústica de la máquina: ISO 6395:2008 105 dB(A) (decibelios ponderado A), nivel de presión acústica en los oídos del operador: ISO 6396:2008. 78 dB(A) (Decibelios ponderado A), cabina: ROPS/FOPS, medidor digital de inclinación de la hoja, seguridad: bocina de señalización/advertencia, alarma de retroceso, espejo retrovisor			
3	Retroexcavadora Cat 420	Motor mecánico con turbocompresor con norma de emisiones equivalentes a Tier 3, con potencia bruta de 101 hp 75 kW (kilowatt) SAE J1995:2014, cilindrada de 4.4 L, carrera 127 mm (milímetros). Tracción en las cuatro ruedas, transmisión servomecánica estándar con 4 velocidades de avance y 4 velocidades de retroceso y velocidades de hasta 40 km/h (kilómetros por hora), con interruptor neutralizador de la transmisión. Ejes delantero y trasero de 22,964 kg (kilogramos) (estático) y 9,186 kg (kilogramos) (dinámico), Servodirección hidrostática. Neumáticos 12.5/80; 19.5L-24. Frenos de disco en aceite, reforzados hidráulicamente, con pedales dobles e intertraba. Estación del operador con techo ROPS, controles de palanca universal, operados por piloto, tipo excavadora con cambiador de patrón. Columna de dirección inclinable. Sistema hidráulico tipo centro cerrado, con detección de carga y bomba de pistones de desplazamiento variable de capacidad 163 L/min (litros por minuto) y presión de 3,600 lb/pulg2. (libra por pulgada cuadrada) Cargador de inclinación sencilla. Con cucharón de uso general de 89 in (pulgadas) de ancho de capacidad nominal SAE 1.25 yd3 0.96 m3 (metros cúbicos). Brazo estándar con fuerza de excavación del cucharón de 64,191 N (newton) y	Caterpillar	Unidad	3





		fuerza de excavación del brazo de 43,510 N. (newton) Tuberías hidráulicas auxiliares de función combinada. Contrapeso de 530 lb. (libras) Cucharón de retroexcavadora de servicio pesado de 24 pulgadas de ancho 6.4 pie ³ (pies cúbicos) de 5 dientes			
--	--	---	--	--	--

I. TIEMPO DE ENTREGA.

Una sola exhibición, dentro de los 40 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

II.- LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará en el Centro Integrador de Yautepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yautepec-Jojutla S/N San Juan, Yautepec, C.P. 62730, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Responsable de la recepción de los bienes: El Subdirector de Mecanización de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal. Teléfono: 777 135 2541, correo electrónico: rafael.rodriguez@morelos.gob.mx.

III.- FORMA DE PAGO.

Una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas en formato PDF y XML sin errores en importes y escritura, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales vigentes y con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos.

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

R.F.C.: GEM720601TW9

DOMICILIO FISCAL EN: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

IV.- GARANTÍAS

Garantía de 12 meses, sin límite de horas de trabajo, contados a partir de la fecha de recepción del bien, que deberá cubrir la reparación o sustitución de componentes que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, vicios ocultos o funcionamiento, incluyendo los sistemas hidráulicos, mecánico (motor) y eléctrico, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas para los bienes solicitados.





V.- GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor deberá realizar la reposición si los bienes entregados presentan diferencias respecto a los ofertados en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación por correo electrónico o por escrito, si no cumplen con la calidad y especificaciones acordadas.

La entrega por reposición del bien se realizará en el inmueble ubicado en las instalaciones del Centro Integrador de Yauatepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yauatepec-Jojutla S/N San Juan, Yauatepec, C.P. 62730, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bajo la coordinación de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

Para lo anterior, queda disponible el correo electrónico: rafael.rodriguez@morelos.gob.mx
Teléfono oficina: 7773144186 extensión 119.

VI.- ASPECTOS A CONSIDERAR

El proveedor deberá expedir una factura por cada uno de los bienes solicitados.

El proveedor adjudicado, deberá proporcionar un curso de inducción, sin costo extra, sobre el uso de la maquinaria, mismo que estará dirigido a 9 personas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, durante un total de 10 horas, distribuidos los días jueves y viernes de 09:00 a 14:00 horas, que se llevará a cabo en el Centro Integrador de Yauatepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yauatepec-Jojutla S/N San Juan, Yauatepec, C.P. 62730, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

VII.- EVIDENCIA FOTOGRAFICA

El proveedor adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica del estado físico de la maquinaria, las imágenes deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar un mínimo de 6 tomas las cuales serán laterales, frontal, trasera, número de serie de chasis y número de serie de motor.
- Se rechazarán las imágenes borrosas, oscuras o que no permitan apreciar con claridad el bien.
- Cada fotografía deberá contener su pie de foto en donde especifique una descripción breve de la maquina (modelo, marca y posición de toma).





El reporte de la evidencia fotográfica deberá ser entregado en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, en la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico ubicadas en Av. Atlacomulco S/N, Col Cantarranas, Código Postal 62448 Cuernavaca, Morelos, en horario de 8:00 a 15:00 horas.





ANEXO 2

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.**

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o

Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
------------------	------------------	--------

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INFRAESTRUCTURA RURAL EN EL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PEDRO MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA JAIME, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASISTIDO POR EL C. RUBEN ARAIZA NAVARRO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO, TODOS ELLOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE, LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ____ de _____ del 2026, en la _____ sesión del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2026, mediante acuerdo número _____, se determinó por unanimidad de votos la procedencia de celebrar la Licitación Pública Internacional, número _____, de fecha ____ de _____ del 2026 referente a la adquisición de maquinaria para la infraestructura rural en el Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal. El procedimiento de adjudicación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número _____, suscrito por el C. Ruben Araiza Navarro, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo con la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios de suficiencia presupuestaria número SAF/SE/DGPGP/0147-LM/2026 de fecha 16 de enero del 2026 y SAF/SE/DGPGP/3712-LM/2026, de





fecha 29 de julio del 2026, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, signados ambos por la C. Lorena Moreno Cárdenas en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través de los cuales se manifiesta la suficiencia específica con cargo al proyecto 050019 denominado "Adquisición de Maquinaria para la Infraestructura Rural en el Estado Morelos" para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, como área tramitadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Licitación Pública Internacional, con fecha ____ de _____ de 2026, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha ____ de _____ del 2026, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional número _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracciones I y VIII, 33, fracción I, 38, fracción II, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 57, 58 y 63 del Reglamento de dicha Ley, adjudicando a su favor por haber cumplido con los requisitos legales, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica y podrán emplearse indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, El titular de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como de vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y el pago en los términos establecidos;
- **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes y de la verificación de su cumplimiento operativo y funcional;
- **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico, encargada de solicitar la presente adjudicación;
- **BIENES**, a los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente contrato;





- **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal;
- **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato, y
- **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. El C. **Pedro Miguel Ángel Arteaga Jaime** fue nombrado Director General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 9, fracción XIV, 14 fracción VIII, 15 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 8, 10 fracciones II y III y 14, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal (sobre el objeto del presente instrumento, fungiendo además como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**).

I.3. El C. **Ruben Araiza Navarro**, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; y artículo 5 fracción





VII, 10 fracciones II y III, 22 fracciones VII, IX, X y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. La C. Myryam Balbuena Bazaldúa, fue nombrada Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con el artículo 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. La presente adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, (el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos. Es el encargado de emitir las especificaciones técnicas, de determinar y evaluar la oferta presentada por el "PROVEEDOR", de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número ____ de la _____ Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número _____, cuyo objeto social comprende, entre otros, la venta de maquinaria, herramientas, equipo industrial, agrícola, de construcción y sus refacciones, así como del mantenimiento preventivo, correctivo, reparación, instalación, y soporte técnico para todo tipo de maquinaria y equipo industrial.

II.2. Mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____, se otorgó al C. _____ Poder General para Actos de Administración, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha, identificándose con credencial para votar con fotografía con clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con





credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector -----
-----, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. Conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, los Dictámenes, el Anexo Técnico, los programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos de los bienes que se adquieren, así como los procedimientos administrativos, las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago y las disposiciones legales y resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos consignados en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Internacional número -----, su Anexo Técnico, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR".

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO", Av. Atlacomulco S/N, Col Cantarranas, Código Postal 62448 Cuernavaca, Morelos;

Del "PROVEEDOR", el ubicado en -----
----- Los contratantes se obligan, en caso de cambiar sus domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito; la omisión de esta obligación traerá



como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez o existencia, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" adquiere del "PROVEEDOR", y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar a entera satisfacción del ÁREA REQUERENTE, los siguientes bienes solicitados en el anexo técnico que continuación se describen, conforme a las especificaciones y entregables contenidos en el Anexo Técnico.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INFRAESTRUCTURA RURAL EN EL ESTADO DE MORELOS, MISMOS QUE ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Excavadora Hidráulica Cat 320 GX	Potencia del motor 145 HP (Caballos de fuerza) ISO 14396, ancho de zapata 600 milímetros, cantidad de zapatas 45 (en cada lado), cantidad de Rodillos Inferiores 7 (En cada lado), cantidad de Rodillos de soporte 2 (En cada lado), pendiente máxima de trabajo 35 grados, velocidad Máxima de desplazamiento 5.7 km/h (kilómetros por hora), impulso máximo de la barra de tiro 201kN (kilo-newton) 45.187 lbf (libra-fuerza), flujo máximo del implemento 429 L/min (litros por minuto), presión máxima del equipo normal: 35,000 kpa (kilopascal) /5.075 lb/pulg2 (libra por pulgada cuadrada), presión máxima desplazamiento: 35,000 kpa (kilopascal) /5.075 lb/pulg2 (libra por pulgada cuadrada), capacidad del tanque de combustible: 390 L (litros), sistema de enfriamiento: 24.5 L (litros), aceite de Motor: 15 L (litros) mando de Giro: 5.5 L (litros) mando Final (Cada uno): 4.5 L (litros),	Caterpillar	Unidad	1





	sistema hidráulico (Incluye el tanque): 218L (litros), tanque hidráulico (Tubo de succión incluido): 115 L (litros), peso en orden de trabajo (ROPS): 20,000 kg (kilogramos), ancho del tren de rodaje: 2.800 mm(milímetros) capacidad del cucharón: 1.0 m3, profundidad Máxima de excavación: 6.310 mm (milímetros), alcance máximo en la línea a nivel del suelo: 9.470 mm (milímetros), altura máximo de corte: 9.2440 mm (milímetros), altura máxima de carga: 6.280 mm (milímetros), fuerza de excavación del cucharón (ISO): 130kN (kilo-newton), fuerza de excavación del brazo (ISO): 110kN (kilo-newton), pluma de alcance de 5.7 m(metros), brazo de alcance 2.5 m (metros), cabina insonorizada con montajes viscosos monitor de pantalla táctil LCD de alta resolución de 203 mm (milímetros) (8"), asiento con suspensión mecánica con apoyacabeza y apoyabrazos, cinturón de seguridad naranja de 51 mm (milímetros) (2"), aire acondicionado de dos niveles automático, control del motor con botón de arranque sin llave, consola del lado izquierdo fija, palancas universales de 3 botones, radio AM/FM bluetooth con puertos USB/Auxiliar, altavoces (montados en el techo), toma de corriente de 24V (volts), CC (corriente continua), parabrisas de vidrio templado 70/30, salida de emergencia por la ventana trasera, escotilla de acero abatible, dos baterías de 950 CCA (amperes de arranque en frio) que no requieren mantenimiento Interruptor de desconexión eléctrica, luces LED del chasis y la cabina, bomba eléctrica de cebado de combustible, ventilador de mando directo, sistema de filtración de combustible de dos		
--	--	--	--





		etapas con separador e indicador de agua, válvula de control principal electrónica, preparada para martillos, bombas electrónicas paralelas, circuitos de recuperación de la pluma y brazo, calentamiento automático del aceite hidráulico, desplazamiento automático de dos velocidades, interruptor secundario de parada del motor a nivel del suelo, bocina de señalización/advertencia, espejo del lado derecho, cámara de Reversa, cabina ROPS (Roll Over Protection Sistem) Protección a la volcadura, alarma de desplazamiento, zapatas con garra triples de 600 mm (milímetros), protector de guía de cadena central, protectores del motor de desplazamiento, contrapeso de 3,600 kg (kilogramos), puntos de amarre.			
2	Motoniveladora Cat 120 GC	Potencia de motor neta 154 hp (caballos de fuerza) ISO 9249/SAEJ1349/EEC 80/1269, Alcance de potencia neta:154-171 hp (caballos de fuerza), cilindros: 4, cilindrada 4.4 L (litros), emisiones: equivalente a Tier 3 de la EPA de EEUU, velocidades: 6 velocidades de avance y 3 de retroceso, transmisión: contra eje de la servotransmisión del convertidor de par, filtro de aire: seco, ventilador proporcional a la demanda, sistema hidráulico tipo: centro cerrado, tipo de circuito: paralelotipo de bomba: pistón variable, presión salida: 3,503 lb/pulg2 (libra por pulgada cuadrada), flujo del sistema: 0-155 l/min(litros por minutos), velocidad máxima de avance: 41.5 km/h (kilómetros por hora), velocidad máxima de retroceso: 26.3 km/h (kilómetros por hora), radio de giro: neumáticos delanteros exteriores 7.6 m (metros), alcance de dirección:	Caterpillar	Unidad	1





		49.5 grados a la izquierda y a la derecha, gama de articulación: 20.5 grados a la izquierda y a la derecha, peso de la máquina base: 12.540 kg (kilogramos), tanque de combustible: 269 l, cárter del motor: 7.6 l (litros), sistema de enfriamiento: 39 l (litros), sistema hidráulico: 45 l (litros), transmisión: 15 l (litros), frenos tipo de sistema: hidráulico de doble circuito, tipo de freno: discos, tamaño (diámetro externo) : 418 mm (milímetros), tamaño (diámetro interno): 302 mm (milímetros), área de revestimiento por freno: 232 cm² (centímetros cuadrados), freno de estacionamiento tipo de sistema: accionado hidráulicamente, capacidad de retención en pendiente: 30° (grados), frenos secundarios: sistema de control de doble circuito, (aplica dos frenos de servicio). Vertedera ancho: 3.7 m (metros), altura: 610 mm, cantonera: 152 mm (milímetros), cuchillas: 203 mm (milímetros), radio del arco: 413 mm (milímetros), vertedera circular de la barra de tiro: gama de movimiento estándar, cilindros de levantamiento: 2, profundidad máxima de corte: 775 mm (milímetros), levantamiento máximo sobre el suelo: 410 mm, espacio libre: 120 mm (milímetros), mando circular: 360 grados de rotación de la hoja, barra del eslabón: 7 posiciones para ajustar la gama de movimiento de la vertedera de giro de barra de tiro, zapatas de barra de tiro: 4 con bandas de desgaste reemplazables, círculo sección: forja con anillo laminado, número de dientes: 64, rotación: 360 grados, circle saver (engrasador del círculo), desgarrador profundidad de desgarramiento máxima: 286 mm (milímetros), soporte del vástago del			
--	--	--	--	--	--





		desgarrador: 5, separación del soporte del vástago del desgarrador: 534 mm (milímetros), escarificador trasero ancho de trabajo: 2.292 mm (milímetros), número de vástagos: 9, separación entre vástagos: 267 mm (milímetros), normas: estructura de protección en caso de vuelcos (ROPS) ISO 3471, estructura de protección contra la caída de objetos (FOPS) ISO 3449:2005, frenos ISO 3450:2011, dirección ISO 5010:2019, nivel de potencia acústica de la máquina: ISO 6395:2008 105 dB(A) (decibelios ponderado A), nivel de presión acústica en los oídos del operador: ISO 6396:2008 78 dB(A) (Decibelios ponderado A), cabina: ROPS/FOPS, medidor digital de inclinación de la hoja, seguridad: bocina de señalización/advertencia, alarma de retroceso, espejo retrovisor.			
3	Retroexcavadora Cat 420	Motor mecánico con turbocompresor con norma de emisiones equivalentes a Tier 3, con potencia bruta de 101 hp 75 kW (kilowatt) SAE J1995:2014, cilindrada de 4.4 L, carrera 127 mm (milímetros). Tracción en las cuatro ruedas, transmisión servomecánica estándar con 4 velocidades de avance y 4 velocidades de retroceso y velocidades de hasta 40 km/h (kilómetros por hora), con interruptor neutralizador de la transmisión. Ejes delantero y trasero de 22,964 kg (kilogramos) (estático) y 9,186 kg (kilogramos) (dinámico), Servodirección hidrostática. Neumáticos 12.5/80; 19.5L-24. Frenos de disco en aceite, reforzados hidráulicamente, con pedales dobles e intertraba. Estación del operador con techo ROPS, controles de palanca universal, operados por piloto, tipo excavadora	Caterpillar	Unidad	3





		con cambiador de patrón. Columna de dirección inclinable. Sistema hidráulico tipo centro cerrado, con detección de carga y bomba de pistones de desplazamiento variable de capacidad 163 L/min (litros por minuto) y presión de 3,600 lb/pulg2. (libra por pulgada cuadrada) Cargador de inclinación sencilla. Con cucharón de uso general de 89 in (pulgadas) de ancho de capacidad nominal SAE 1.25 yd3 0.96 m3 (metros cúbicos). Brazo estándar con fuerza de excavación del cucharón de 64,191 N (newton) y fuerza de excavación del brazo de 43,510 N. (newton) Tuberías hidráulicas auxiliares de función combinada. Contrapeso de 530 lb. (libras) Cucharón de retroexcavadora de servicio pesado de 24 pulgadas de ancho 6.4 pie3 (pies cúbicos) de 5 dientes.			
--	--	--	--	--	--

La Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la total entrega de los bienes.

SEGUNDA. DEL MONTO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. El "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato, así como en el Anexo Técnico. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen, vinculado a los oficios de suficiencia presupuestaria correspondientes al ejercicio fiscal 2026 referidos en el Antecedente II, se desglosa de la siguiente forma:

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	EXCAVADORA HIDRAULICA Cat 320 GX	CATERPILLAR	UNIDAD	1		
2	MOTONIVELADORA Cat 120 GC	CATERPILLAR	UNIDAD	1		
3	RETROEXCAVADORA Cat 420	CATERPILLAR	UNIDAD	3		
Cantidad en letra total \$ (/100 M.N)				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		





El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____
(_____ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de
\$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por
concepto de Impuesto al Valor Agregado, lo que genera un gran total de \$ _____
(_____ PESOS 00/100 M.N.).

El "PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, siendo improcedente cualquier incremento.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente Contrato cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y los que se generen con motivo del mismo, incluyendo licenciamiento de herramientas que, en su caso, se requiera para su funcionamiento, el cual deberá ser considerado por el "PROVEEDOR", así como impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno; todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente instrumento.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR", como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la Cláusula Segunda, en una sola exhibición, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas, mismas que se realizarán por cada uno de los bienes, previa recepción de los entregables y revisión de entera satisfacción del ÁREA REQUERENTE, mismas que deberán presentarse sin errores ortográficos y/o aritméticos, en archivo digital PDF y XML a los correos electrónicos pedro.arteaga@morelos.gob.mx y rafael.rodriguez@morelos.gob.mx

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

R.F.C.: GEM720601TW9.

DOMICILIO FISCAL: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra desde que se indiquen las deficiencias hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida interrumpirá el plazo para el pago. "LAS PARTES" aceptan que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá descontar al "PROVEEDOR" las penas convencionales y las deducciones procedentes.

QUINTA. DE LAS ENTREGAS Y VALIDACIÓN DEL ALMACÉN GENERAL. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes en las instalaciones del Centro Integrador de Yauhtepec del Gobierno del Estado de





Morelos, ubicado en Carretera Yauatepec-Jojutla S/N San Juan, Yauatepec, C.P. 62730. En un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bajo la coordinación de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

La entrega de la totalidad el “PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “PODER EJECUTIVO”, documentación, componentes, manuales y demás elementos asociados, conforme a las especificaciones, alcances y características establecidas en la descripción técnica de cada uno de los bienes, .

De conformidad con el artículo 82 de la LEY, los bienes deberán recibirse por conducto del personal facultado del ÁREA REQUINENTE, quien verificará que correspondan a las especificaciones técnicas requeridas y a las ofertadas en la propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad mediante el acuse de la factura o pedido que contenga el sello y firma del ALMACÉN GENERAL de Gobierno del Estado de Morelos, la carta de conformidad y entera satisfacción emitida por el titular del ÁREA REQUINENTE, y las actas de entrega-recepción suscritas por la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico.

Evidencia Fotográfica:

El “PROVEEDOR” deberá entregar evidencia fotográfica del estado físico de la maquinaria, las imágenes deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar un mínimo de 6 tomas las cuales serán laterales, frontal, trasera, número de serie de chasis y número de serie de motor.
- Se rechazarán las imágenes borrosas, oscuras o que no permitan apreciar con claridad el bien.
- Cada fotografía deberá contener su pie de foto en donde especifique una descripción breve de la maquina (modelo, marca y posición de toma).

El reporte de la evidencia fotográfica deberá ser entregado en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal en la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico ubicadas en Av. Atlacomulco S/N, Col Cantarranas, Código Postal 62448 Cuernavaca, Morelos, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al Titular de la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.





SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS BIENES ENTREGADOS. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella o alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El “PROVEEDOR” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan con relación a los BIENES, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación por escrito al “PROVEEDOR”, a efecto de realizar la entrega de los bienes en forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “PROVEEDOR” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “PROVEEDOR”, otorga a favor del “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, la garantía expedida por ----- de fecha -----, de 2026, con número de fianza -----, número de folio ----- y línea de validación -----, por un monto de \$----- pesos 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que LAS PARTES se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro por indemnización por mora.





La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería General, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento se realizará bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre que existan razones fundadas y bajo las formalidades del artículo 69 de la LEY.

Las modificaciones no podrán rebasar el 20% del monto o de los conceptos establecidos originalmente, respetando el precio pactado, en términos del artículo 68 de la LEY.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que las garantías sean:

MAQUINARIA:

REGLONES 1, 2 y 3:

Garantía de 12 meses, sin límite de horas de trabajo, contados a partir de la fecha de recepción del bien, que deberá cubrir la reparación o sustitución de componentes que presenten fallas atribuibles a defectos de





fabricación, vicios ocultos o funcionamiento, incluyendo los sistemas hidráulicos, mecánico (motor) y eléctrico, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas para los bienes solicitados.

El "PROVEEDOR" se obliga a presentar las pólizas de garantías en papel membretado, sellado y firmada por su representante legal, donde se especificará con claridad, las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El "PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes de la siguiente forma:

MAQUINARIA:

REGLONES: 1, 2 y 3: Una sola exhibición, dentro de los primeros 40 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;





- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". El "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- i) Informar por escrito al convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción;
- j) Designar a los administradores y usuarios de los sistemas;
- k) Iniciar, en su caso, el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada cuando el "PROVEEDOR" incurra en causas de incumplimiento; y
- l) El resguardo y gestión de la información generada será responsabilidad de los administradores y usuarios designados, quienes implementarán las medidas de seguridad, respaldos periódicos y convenios de confidencialidad correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. El "PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos que presenten los bienes adquiridos, los cuales le serán notificados mediante correo electrónico, debiendo realizar la reposición, subsanación o reparación correspondiente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, sin costo





alguno para el "PODER EJECUTIVO", en el domicilio señalado en la Cláusula Quinta, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, el "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la suspensión temporal, total o parcial, de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo respectivo, mismo que podrá prorrogarse si subsisten las causas que la originaron, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PROVEEDOR".

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUERENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

El "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60 fracción IX, y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o período según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía





de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al renglón de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable.

En los casos en que un renglón no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando los renglones de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA DE LA SUPERVISIÓN. Una vez entregados los bienes, esté se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a





las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PROVEEDOR", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR", quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.





Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los renglones o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR", queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR", para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico-laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR", se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR", reconoce que, por tratarse de un contrato de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.





VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES”, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homólogas estatales, por lo que dicha información sólo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El “PROVEEDOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene nexo familiar ni contacto cercano con servidor público activo que lo relacione con el manejo de recursos para proveer bienes o servicios a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 79 de la Ley.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo de manera excepcional, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados que pongan en peligro un programa prioritario, previa autorización conjunta de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, modificando el contrato y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Anexo Técnico, las cotizaciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del “PROVEEDOR”; supletoriamente, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGESIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de





Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ____ días del mes de _____ del dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C. PEDRO MIGUEL ANGEL ARTEAGA JAIME
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y APOYO
TECNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

C. RUBEN ARAIZA NAVARRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO

POR LA "CONVOCANTE"

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INFRAESTRUCTURA RURAL DEL ESTADO MORELOS", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ 00/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.





ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

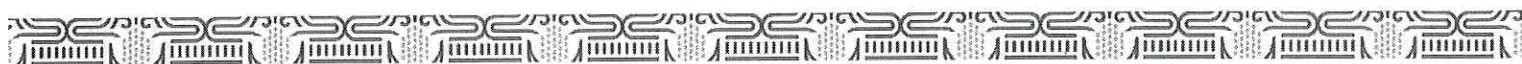
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Presenta	
			Si	No
	Anexos			
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta, son de origen _____ y cuentan con un contenido de fabricación del ____%.	B		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el	C		





	representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.			
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D		
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las bases de la presente licitación.	G		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1 y	H		





	el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.			
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con lo solicitado en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.	I		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo .	M		





16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N		
17	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P		
19	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q		
20	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R		
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones	S		





	en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.			
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T		
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que existe garantía y respaldo del buen funcionamiento y calidad de la maquinaria recibida. Asimismo, la cobertura de vicios ocultos, defectos de fábrica, fallas mecánicas y/o materiales que impidan el uso normal y adecuado de la maquinaria recibida, asumiendo el compromiso de brindar la atención adecuada, reparación, sustitución de piezas defectuosas o, en su caso, el reemplazo total del equipo afectado, siendo 12 meses el periodo de garantía establecido.	V		
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a proporcionar un curso de inducción, sin costo extra, sobre el uso de la maquinaria, mismo que estará dirigido	W		





	a 9 personas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, durante un total de 10 horas, distribuidos los días jueves y viernes de 09:00 a 14:00 horas, que se llevará a cabo en el Centro Integrador de Yautepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yautepec-Jojutla S/N San Juan, Yautepec, C.P. 62730, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.			
	PROPUESTA ECONÓMICA			
26	Propuesta económica de los bienes que oferta.			
27	Garantía de Seriedad de la Proposición.			

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que los bienes que oferta, son de origen _____ y cuentan con un contenido de fabricación del ____%.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad,
que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las bases de la
presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su
propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones
establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes
que se ofertan cumplen con lo solicitado en los puntos 12.1 y 12.2 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el
contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con
sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido **positivo**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

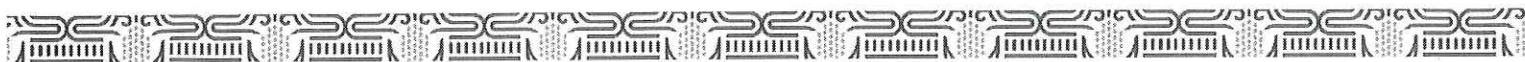
Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se
encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Internacional, N°. _____, referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y con relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que existe garantía y respaldo del buen funcionamiento y calidad de la maquinaria recibida. Asimismo, la cobertura de vicios ocultos, defectos de fábrica, fallas mecánicas y/o materiales que impidan el uso normal y adecuado de la maquinaria recibida, asumiendo el compromiso de brindar la atención adecuada, reparación, sustitución de piezas defectuosas o, en su caso, el reemplazo total del equipo afectado, siendo 12 meses el periodo de garantía establecido.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a proporcionar un curso de inducción, sin costo extra, sobre el uso de la maquinaria, mismo que estará dirigido a 9 personas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal, durante un total de 10 horas, distribuidos los días jueves y viernes de 09:00 a 14:00 horas, que se llevará a cabo en el Centro Integrador de Yautepec del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Carretera Yautepec-Jojutla S/N San Juan, Yautepec, C.P. 62730, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando el renglón y/o concepto de los bienes que, a continuación, se indican:

EJEMPLO:

REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	EXCAVADORA HIDRAULICA Cat 320 GX	CATERPILLAR	UNIDAD	1		
2	MOTONIVELADORA Cat 120 GC	CATERPILLAR	UNIDAD	1		
3	RETROEXCAVADORA Cat 420	CATERPILLAR	UNIDAD	3		
Cantidad en letra total \$ (/100 M.N)				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional, N°. _____, en el que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



